

**GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR COLLADO VILLALBA**

Plaza de la Constitución, s/n

Tlf: 91 856 28 50 ext.: 1253/1254

gmcambiemosvillalba@ayto-colladovillalba.org

### El grupo municipal Unidas por Collado Villalba del Ayuntamiento de Collado Villalba, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba la siguiente:

**MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN EXTRAORIDINARIO DE AYUDA A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR COVID 19**

Las circunstancias extraordinarias provocadas por la COVID-19 han originado una crisis sanitaria de enorme magnitud que a su vez han generado unas consecuencias sociales y económicas excepcionales que requieren la adopción de medidas también excepcionales que ayuden a mitigar el impacto causado por esta crisis sobre la población.

Nuestro Ayuntamiento, en su obligación de atender de forma extraordinaria a las vecinas y vecinos de Collado Villalba ante las graves consecuencias de la pandemia, ha puesto en marcha algunas medidas que desde nuestro grupo municipal hemos apoyado sin fisuras, como las dirigidas a minimizar el impacto de la crisis sobre autónomos y pequeños empresarios, y a aliviar la presión tributaria sobre buena parte de la población a través de la última subvención del IBI aprobada en el pleno anterior.

Sin embargo, a día de hoy no se ha puesto en marcha aún ningún plan específico destinado a la población sin duda más afectada en nuestro municipio, aquellas familias que ya partían de una

situación de precariedad y vulnerabilidad antes de la crisis y que ahora se han visto fuertemente golpeadas por el impacto económico de la misma, situando a muchas de ellas al borde o directamente en situación de exclusión social.

Hasta el momento, la única medida implementada ha sido el refuerzo puntual de entrega de alimentos durante los meses más agudos de la crisis sanitaria que supuso un gasto de 60.000 euros extra en Emergencia Social.

Sin embargo, a la crisis sanitaria le está sucediendo una profunda crisis económica y social que desgraciadamente se prevee que va a prologarse durante mucho tiempo, y quizá incluso pueda llegar a agravarse, dada la incertidumbre en la que esta pandemia ha colocado a todas nuestras vidas. Las familias que antes de la crisis tenían ya serias dificultades para salir adelante y muchísimas de las cuales han perdido todos sus fuentes de ingresos, se encuentran en estos momentos en situaciones verdaderamente angustiosas. A ellas debe dirigir su atención nuestro Ayuntamiento de forma urgente y para aliviar estas complicadísimas situaciones debe activar, como ha hecho con otras medidas dirigidas a otros colectivos, medidas extraordinarias a cubrir también con un fondo extraordinario.

Ante las pésimas previsiones económicas para los tiempos que se avecinan y partiendo de que en nuestro municipio antes de la crisis contábamos ya con un 20% de la población en riesgo de caer en situación de exclusión social, se hace urgente e inaplazable abordar medidas de carácter extraordinario dirigidas a las familias que ya en estos momentos se están encontrando con enormes dificultades para poder cubrir las necesidades más básicas.

Por estos motivos, el grupo municipal Unidas por Collado Villalba, solicita al Pleno municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Concesión de ayudas directas extraordinarias para gastos asociados a la vivienda habitual a las familias en situación de vulnerabilidad especialmente afectadas por la pandemia que disponen de recursos económicos escasos o insuficientes para hacer frente a estos gastos.
2. Renovación de los contratos de refuerzo de ayudas de suministros de alimentos e higiene realizados en abril y mayo para posibilitar redoblar la entrega de estas ayudas.
3. Concesión de las ayudas de comedor escolar atendiendo exclusivamente a los criterios del baremo económico de la Ordenanza reguladora de ayudas de emergencia social, con el fin de garantizar el acceso a, al menos, una comida saludable al día a todos los niños y niñas de familias con ingresos insuficientes en estos momentos. La posibilidad de flexibilizar los criterios de concesión se recoge en el anexo I y en la Disposición Adicional de dicha ordenanza.
4. Recuperación del contrato de plazas de alojamiento de emergencia en hostal por causas sobrevenidas para situaciones de emergencia habitacional.

Fdo: Eva María Morata Marco

Portavoz del grupo municipal Unidas por Collado Villalba